

Expediente: 1963/2021

Proceso: Creación Bolsa de Trabajo Técnico Asesoramiento Turístico

ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA, EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA

Tras la remisión a esta Presidencia del Acta del Tribunal Calificador constituido para la resolución del proceso de selección convocado para la creación de Bolsa de Trabajo para la cobertura temporal del puesto de Técnico de Asesoramiento Turístico, se procede a la publicación del contenido de la misma:

“ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA RESOLVER EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE LA PLAZA DE TÉCNICO ASESORAMIENTO TURÍSTICO.

En Graus, a las ocho treinta horas del día 28 de octubre de 2021, se reúnen los miembros del Tribunal designado para calificar las pruebas incluidas en el proceso selectivo para cobertura definitiva de la plaza de Técnico de Asesoramiento Turístico.

La convocatoria y las bases reguladoras se aprobaron por acuerdo del Consejo Comarcal en sesión de fecha 29 de julio de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincial nº 187/2021 de fecha 30 de septiembre.

De conformidad con la base quinta de convocatoria y de lo dispuesto en el Decreto de Presidencia nº 672/2021 de fecha 28 de septiembre; por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se designa a los miembros del Tribunal Calificador, éste queda constituido por los siguientes:

Presidenta: D. Ana Isabel Torres Ester
Secretaria: Dña. Sonia Clúa Ginés
Vocal: Dña. M^a Jesús Aliod Viscasillas

Apoyo administrativo: Dña. M^a Luisa Abadías Torres y D. Carlos Naval Escalona.

PRIMERO.- ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACION DE CURRICULUM

La valoración de los méritos se realizará de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria.

A fin de establecer criterios objetivos que permitan valorar el ejercicio propuesto por el Tribunal Calificador para la resolución de la fase de oposición, se establece que consistirá en las siguientes pruebas:

Ejercicio 1 (Máx. 60 puntos):



- *Atendiendo a las funciones establecidas para el puesto de trabajo de Técnico de Asesoramiento Turístico en la Comarca de La Ribagorza, el Tribunal Calificador acuerda una o varias pruebas teórico-prácticas, consistentes en la resolución de diferentes supuestos.*
- *Para el desarrollo del ejercicio, según las bases se establece que los aspirantes dispondrán de dos horas como máximo para la realización de este ejercicio.*

SEGUNDO.- CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

Previa comprobación de la presentación del DNI de los aspirantes incluidos en la lista de aspirantes admitidos y tras la acreditación de su identidad; se inicia a las 10:21 horas el proceso selectivo, con los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES PRESENTADOS	
Nº	NOMBRE
1	LASALA DOMENECH, DIANA
2	GOMEZ SITERE, SANDRA
3	RENAU GONZÁLEZ, MAGDA
4	COBO VACA, SONIA
5	LÓPEZ CASTILLO, JOSÉ LUIS

ASPIRANTES NO PRESENTADOS	
Nº	NOMBRE
1	COLOMINA ASENSIO, RAQUEL
2	LLEVOT LÓPEZ, LIDIA
3	MARIÑOSA ABADÍAS, IGNACIO

TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

Concluida la realización del primer ejercicio a las 12:21 horas, el Tribunal Calificador procede, garantizando el anonimato, a la corrección del ejercicio, con el siguiente resultado:

Nº SOBRE (sin identificar)	PUNTUACIÓN	ASPIRANTE
1	N.A.	RENAU GONZÁLEZ, MAGDA
2	48	LÓPEZ CASTILLO, JOSÉ LUIS
3	N.A.	COBO VACA, SONIA
4	N.A.	GOMEZ SITERE, SANDRA
5	N.A.	LASALA DOMENECH, DIANA

(N.A.: No apto)





De conformidad con lo establecido en la base 6.5 de la convocatoria, se declararán aptos, únicamente aquellos aspirantes que obtengan el ejercicio con una puntuación mínima de 30 puntos.

Para la revisión de los ejercicios realizados en la fase de oposición, se establece un periodo de diez días naturales, en el que los aspirantes podrán solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas, previa solicitud en la Unidad Administrativa de RRHH.

El Tribunal acuerda que las revisiones de los ejercicios se realizarán de forma presencial y con los criterios de corrección en el supuesto práctico.

CUARTO.- RESOLUCIÓN FASE DE OPOSICIÓN

A la vista de las puntuaciones, se declara aptos a los aspirantes cuya puntuación sea superior a 30 puntos, de conformidad con lo establecido en la base 6.5. Y que podrán acceder a la fase de concurso:

NOMBRE
LÓPEZ CASTILLO, JOSÉ LUIS

QUINTO.- INICIO FASE DE CONCURSO

Para la fase de concurso, los aspirantes dispondrán de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del Acta del Tribunal, para presentar el Anexo II y la justificación documental de los méritos.

La presentación se realizará a través de la Sede Electrónica de la Comarca de La Ribagorza, en el procedimiento "Solicitud participación proceso de selección".

Los documentos acreditativos se incorporarán al registro con la misma numeración que se indique en el Anexo II, de forma que pueda identificarse el mérito con claridad.

No se tendrán en cuenta aquellos que no estén debidamente identificados o no correspondan con los criterios establecidos en la base 6.3.

Cumplido el objeto por el que se constituye este Tribunal Calificador, se levanta la misma, a las catorce horas y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe."

En Graus, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente,

(firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Marcelino Iglesias Cuartero

